

NOTICIERO MEDIODÍA CARTAGENA

Cartagena

Corte Constitucional exonera a la Universidad de Cartagena de deuda con Ecopetrol

La gobernación celebró la decisión y aseguró que la sentencia protege el patrimonio de la institución y asegura su sostenibilidad futura



Gobernador de bolívar, Yamil Arana y rector de la Universidad de Cartagena, William Malkún



— Augusto Puello Mestre 13/12/2024 - 18:24 h COT

Cartagena • En una decisión emitida por la **Corte Constitucional**, con ponencia del magistrado **Antonio José Lizarazo Ocampo**, se dejó sin efectos una sentencia que obligaba a la Universidad de Cartagena a devolver más de **\$50.000 millones** a Ecopetrol, monto recaudado por concepto de una estampilla. Este fallo pone fin a un litigio que se remontaba a 2006 y que representaba una amenaza para la estabilidad institucional de la universidad.

Únete al canal de alertas de Caracol Radio Cartagena en WhatsApp

“Estamos complacidos por esta sentencia ajustada a derecho, que defiende el presente y el futuro de miles de estudiantes de Cartagena, Bolívar y de todo el Caribe”, dijo el gobernador de Bolívar, Yamil Arana. Por su parte, el rector de la Universidad de Cartagena, **William Malkún**, calificó la decisión como la mejor noticia recibida por el claustro, afirmando que la defensa de la institución es un compromiso con los jóvenes de Bolívar y la Costa Caribe.

El fallo destaca la **relevancia constitucional** del caso, señalando que este estaba relacionado con la garantía del debido proceso, una indebida valoración probatoria y el fenómeno de cosa juzgada. En el texto de la sentencia se lee: “Al valorar la relevancia constitucional del caso, precisó que guardaba relación con la aplicación de normas de rango superior, como la garantía del debido proceso por una indebida valoración probatoria y la posible configuración del fenómeno de la cosa juzgada, por la existencia de decisiones ejecutoriadas que, presuntamente, habrían dado lugar al pago por parte de Ecopetrol S.A. y a favor de la Universidad de Cartagena”.

Además, la Corte amparó los **derechos fundamentales** de la Universidad de Cartagena al debido proceso, defensa, acceso efectivo a la administración de justicia, confianza legítima y seguridad jurídica. Este fallo representa un triunfo legal que asegura la continuidad de los proyectos educativos y el bienestar de miles de estudiantes de la región Caribe.

Cartagena de indias

Artículo anterior



Juliana Aray celebra Navidad con más de 3.000 niños en Bolívar con "La Magia de Compartir"

Augusto Puello Mestre 2024/12/13

Artículo siguiente



Policía Nacional refuerza controles contra contrabando de licor y cigarrillos en Turbaco

Augusto Puello Mestre 2024/12/13

Lo más leído

Mintrabajo confirmo 'piso' y 'techo' para el aumento del salario mínimo 2025: Valor en COP

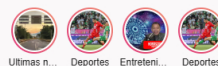
Precio café HOY 13 de diciembre: así cierra la semana el valor de la carga, según FNC

¿Estados Unidos desplegará tropas en Trinidad y Tobago en caso de conflicto en Venezuela?

Consejo de Estado negó recurso interpuesto por el gobernador de Nariño

Diego León Osorio: la pena que tendrá que cumplir el exfutbolista por narcotráfico

Liga Colombiana: cae nuevo técnico previo al cierre del 2024



4.1M 1.8M 757K 277.5K 976K 136.7K



Asociado a: iab COLOMBIA

Contacto | Contacto Ventas | Newsletter

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.



Directo Bogotá

